

1572816



1398

DECRETO Nº

TEMUCO,

27 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ZITA VALESKA RAÑILEO GONZALEZ		Rut : -----	
<p><u>Funciones específicas:</u> Apoyar al profesional médico en Cirugía Menor, el Centro de Salud Familiar Amanecer, lo que contempla:  <u>Labores de Pabellonera:</u>          - Recolección y preparación de equipos e insumos para procedimientos de Cirugía Menor.</p>			
Monto Mensual	3 cuotas de \$111.035.-	Monto Total	\$333.105.-
Período desde	01.07.2018	Hasta	30.09.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA CIRUGIA MENOR	
Centro de Costo	32.10.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$333.105.- (trescientos treinta y tres mil ciento cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 TEMUCO  
 ROSA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 ALCALDE  
 TEMUCO  
 ANGEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECCION JURIDICA  
 2018

CVF/MSR/CPY/arg  
**DISTRIBUCION!**  
 - Of. de Partes Municipal  
 - Departamento de Salud  
 - Interesado

REF. 4799 / 17-2-18